



Ushuaia, jueves 16 de octubre de 2025

VISTO: El expediente Nº E-4916-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 3 (TRES) CAJAS DE BOLSAS DE UROSTOMIA SENSURA - COD 16867 X 10 UNIDADES; 10 (DIEZ) BOLSAS DE ORINA 1500 ML - COD 5063; 6 (SEIS) CAJAS DE ADHESIVO ELASTICO P/OSTEOMIA COD 120700 y 2 (DOS) CAJAS DE COMFELL PLUS TRANSPARENTE DE 5/25 CM X 5 UNIDADES destinados al afiliado Clave N.º 017-00501880/00 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.06 e informe técnico N.º 107/2025 en donde se indicó que el material solicitado cuenta con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social según Ley Nacional 27071.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada y sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L. Que en el número de orden 09 obra autorización de la Compra Directa N.º 1286/25, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 2516/25.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a EURO PHARMA S.A., CUIT 30-71407977-4, por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON 15/100 (\$2.229.712,15).

Que se cuenta con las partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295913; del ejercicio económico financiero 2025 y que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-141-2024. Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1286/2025-Raf 312 referente a la adquisición de 3 (TRES) CAJAS DE BOLSAS DE UROSTOMIA SENSURA - COD 16867 X 10 UNIDADES; 10 (DIEZ) BOLSAS DE ORINA 1500 ML - COD 5063; 6 (SEIS) CAJAS DE ADHESIVO ELASTICO P/OSTEOMIA COD 120700 y 2 (DOS) CAJAS DE COMFELL PLUS TRANSPARENTE DE 5/25 CM X 5 UNIDADES destinados al afiliado Clave N.º 017-00501880/00 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.06, informe técnico N.º 107/2025 y Planilla de Preadjudicación. ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A., CUIT 30-71407977-4, por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON 15/100 (\$2.229.712,15). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295913; específica del ejercicio económico financiero 2025, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

<u>DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº</u> DSCA-657-2025





Firmado Electrónicamente por Agte. GARCIA Gustavo Andres Obra Social del Estado Fueguino DIRECCION GENERAL Director General de Compras 16/10/2025 16:19